

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

0 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	PAA-2021
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Anual de Adquisiciones	Apoyo a la Atención Integral e Intersectorial de niños niñas y madres gestantes en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010023	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	24/03/2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Santiago Vásquez Valderrama	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Gestión Social	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La atención a la primera infancia es un tema fundamental a nivel mundial, por lo que existen numerosos estudios sobre el desarrollo del sistema nervioso en niños menores de 5 años. Medina Alva MDP4, Et al, 2015 habla de detectar signos de alarma en el desarrollo del sistema nervioso en niños menores a 5 años para tomar las medidas adecuadas oportunamente. Se vuelve necesario entonces un control especial en la alimentación y cuidado de los niños menores de 5 años. La directora ejecutiva de UNICEF, Henrietta Fore considera que se debe cambiar la manera de entender y responder a la malnutrición: "No se trata de solamente de dar a los niños suficiente comida, se trata de darles los alimentos adecuados. Ese es nuestro gran reto", tras revelar el informe del estado mundial de la infancia: niños, alimentos y nutrición 2019.</p> <p>La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 44 da prevalencia a los derechos de los niños, enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.</p> <p>En desarrollo de lo anterior, la Ley 1804 de 2016 señala que la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre deberá hacerse a partir de las competencias y funciones que los Alcaldes y Gobernadores tienen en relación con la garantía de los derechos de los niños y las niñas; por lo cual, para garantizar dicha implementación, deberán incluir la Ruta Integral de Atención -RIA de manera obligatoria en sus planes de desarrollo.</p> <p>Este es uno de los motivos por los que en el Artículo 6 del Acuerdo 0019 de 2018 se creó la Política Pública Primera Infancia del Distrito de Barranquilla (PPPID), la cual contempla entre otras un diagnóstico sectorial cada 2 años que sirva para ajustar periódicamente la política pública. Es importante destacar que el Censo Nacional Población y Vivienda 2018 realizado por el DANE señala que, en Barranquilla residen 79.260 menores entre 0 y 4 años, lo que es el 7,1% del total de población de la ciudad. A este valor se debe los niños y niñas de 5 años, con lo que el total de población 0 a 5, podría alcanzar los 95.000 individuos.</p> <p>El Plan de Desarrollo "SOY BARRANQUILLA 2020-2023" en el ítem 3.1.4.1.1. a través del Proyecto: Atención Integral e Intersectorial busca ofrecer una atención integral e intersectorial para niños y niñas de 0 a 5 años, así como a madres gestantes, apoyados en los centros de desarrollo infantil, prestando servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros.</p> <p>Las metas de Producto al 2023 son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Atender 192.000 mujeres gestantes y la primera infancia en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros en el cuatrienio. Beneficiar anualmente a 5.500 mujeres gestantes y niños y niñas de primera infancia mediante acciones intersectoriales y/o promoción del desarrollo integral.

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla pretende con la Secretaría Distrital de Gestión Social una atención integral que ofrece poner en práctica pautas de crianza que favorezcan el desarrollo integral para cada niño, y que dichas pautas sean acogidas por sus padres, madres o cuidadores principales; ofrecer entornos que favorezcan el crecimiento de los niños, asegurando una provisión de ambientes educativos y protectores; que los niños vivan y disfruten del nivel más alto posible de salud; que los niños gocen y mantengan un estado nutricional adecuado; que los niños crezcan en entornos que promociónen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración y que cada niño y niña pueda expresar sus sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta

Así mismo, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios profesionales de un grupo interdisciplinario para brindar apoyo tanto en el Programa Primera Infancia, destinada a la población beneficiaria, como en las actividades que se realizan en los Centros de Desarrollo Infantil, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.

3.2.2 Clasificación UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>Se requiere contratar los servicios profesionales de un grupo interdisciplinario para brindar apoyo en el Programa de Primera Infancia en los Centros de Desarrollo Infantil para lograr el cumplimiento del objeto misional de la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Programa de Primera Infancia – “En el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre.”</p>
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>N/A</p>
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>N/A</p>
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>Obligaciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar servicios profesionales para el Programa Primera Infancia del Distrito de Barranquilla. 2. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido. 3. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual. 4. Usar como pauta los documentos técnicos que contengan lineamientos, guías, protocolos y/o manuales operativos expedidos por el ICBF en el marco de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia. 5. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda 6. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 7. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 8. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 9. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 10. Pagar los impuestos a que haya lugar. 11. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado. 12. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto. 13. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 14. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto. 15. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 16. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 17. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 18. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista. 19. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: VER CUADRO ANEXO.</p>
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. 4. Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Aportar los documentos y materiales técnicos con los que cuenta en materia de atención integral a la primera infancia. 6. Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social en salud durante el periodo de ejecución del contrato. 7. Cumplir con las demás derivadas de la esencia o naturaleza del contrato. 																		
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominara: Contrato de Prestación de Servicios. De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios profesionales para el Programa de Primera Infancia corresponde a contratación directa.</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado de la presente contratación es de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 652.821.352,00) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="594 816 1403 982"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>4141101</td> <td>414110101 Atención Integral E Intersectorial</td> <td>08</td> <td>ICLD</td> <td>\$ 652.821.352,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 652.821.352,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	4141101	414110101 Atención Integral E Intersectorial	08	ICLD	\$ 652.821.352,00	TOTAL					\$ 652.821.352,00
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	4141101	414110101 Atención Integral E Intersectorial	08	ICLD	\$ 652.821.352,00														
TOTAL					\$ 652.821.352,00														
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="566 1169 1133 1375"> <tr> <td>Número:</td> <td>202101130</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 4.827.043.710, 00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaria Distrital de Hacienda.</td> </tr> </table>	Número:	202101130	Valor:	\$ 4.827.043.710, 00	Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaria Distrital de Hacienda.												
Número:	202101130																		
Valor:	\$ 4.827.043.710, 00																		
Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaria Distrital de Hacienda.																		
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector.</p>																		
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>Ver Cuadro Anexo</p>																		
<p>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>																			

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

<p>3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente. En la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. • Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. • Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, si aplica. • Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado • Hoja de vida en el formato estipulado por el DAFP a través del SIGEP, con su aprobación de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP a través del SIGEP • Certificaciones de los estudios cursados y aprobados. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. • Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral. • Examen médico pre ocupacional. • Certificado Bancario. <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.</p>
<p>3.6.1.2 Experiencia</p>	<p>Ver Cuadro Anexo</p>
<p>3.6.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>3.6.2. Factores de Evaluación</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>

3.8 Garantías:	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 de artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Ver Cuadro Anexo
	Identificación del funcionario:	Ver Cuadro Anexo
	Cargo:	Ver Cuadro Anexo
	Dependencia:	Secretaría Distrital de Gestión Social
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica.	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA	
CARGO:	Secretario Distrital de Gestión Social	
Proyectó:	Samir E Barranco M. Abogado.	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad		Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
							1	2					Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme a las condiciones	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de	Conforme al plazo establecido en	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en	Revisión de la legislación en tributación	
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO	Garantías	Supervisor
Profesional en Psicología con experiencia mínima de (7) meses en el ejercicio de su profesión.	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Acompañar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Las demás que le sean designadas para el desarrollo del objeto contractual. 	\$ 22.000.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$3.142.858), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 3.142.857), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 3.142.857), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.</p>	ROBERT JOSE BARRAZA AVILA C.C 8.780.170 ASESOR DE DESPACHO

<p>Profesional en Trabajador Social con experiencia mínima de (7) meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Acompañar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Las demás que le sean designadas para el desarrollo del objeto contractual. 	<p>\$ 22.000.000</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2021.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$3.142.858), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 3.142.857), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 3.142.857), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.</p>	<p>ROBERT JOSE BARRAZA AVILA C.C 8.780.170 ASESOR DE DESPACHO</p>
--	---	----------------------	--	--	---	---

<p>Profesional en Nutrición con experiencia mínima de (8) meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria de Gestión, desde su área de formación profesional. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 	<p>\$ 23.986.640</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2021.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$3.426.668), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 3.426.662), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 3.426.662). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.</p>	<p>JUAN JOSE ALONSO BORRERO C.C 1.072.658.198 ASESOR DE DESPACHO</p>
--	--	----------------------	--	---	---	--

<p>Licenciada en Pedagogía Infantil con experiencia mínima de (9) meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera infancia a cargo de la Secretaria de Gestión, desde su área de formación profesional. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 	<p>\$ 24.736.222</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2021.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$3.533.746), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 3.533.746), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 3.533.746), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.</p>	<p>JUAN JOSE ALONSO BORRERO C.C 1.072.658.19 8 ASESOR DE DESPACHO</p>
--	--	----------------------	--	---	--	---

<p>Profesional en Administración de Empresas con experiencia mínima de (11) meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera infancia a cargo de la Secretaria de Gestión, desde su área de formación profesional. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 	<p>\$ 29.741.250</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2021.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$4.248.750), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 4.248.750), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 4.248.750), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.</p>	<p>JUAN JOSE ALONSO BORRERO C.C 1.072.658.19 8 ASESOR DE DESPACHO</p>
--	--	----------------------	--	--	---	---

<p>Profesional en Derecho. Experiencia mínima de (13) meses en actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría de Gestión, desde su área de formación profesional. • Brindar acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 	<p>\$ 37.821.600</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2021.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVENTA PESOS M/L (\$5.403.090,00), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 5.403.085,00), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 5.403.085,00), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.</p>	<p>JUAN JOSE ALONSO BORRERO C.C 1.072.658.198 ASESOR DE DESPACHO</p>
--	---	----------------------	--	--	---	--

<p>Profesional en Fisioterapia con experiencia mínima de (15) meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar ejercicios terapéuticos de acuerdo al manual establecido con el programa de Primera Infancia en la Secretaria de Gestión Social. 2. Construir e implementar Rutas de Atención para intervenir casos de Primera Infancia direccionados desde la Secretaria Distrital de Gestión Social. 3. Apoyar las actividades a las que sea convocada para el desarrollo del objeto contractual y las acciones en casos de conocimientos de la Secretaria Distrital de Gestión Social para la atención de las personas en estado de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla. 4. Realizar visitas domiciliarias e informar sobre las situaciones y condiciones familiares, sociales, económicas, entre otras, en que se encuentre la primera infancia , con el fin de prevenir los factores de riesgo y promover el desarrollo individual. 5. Realizar auditorías y verificación de los lineamientos y estándares que se van a implementar en el programa primera infancia. 	<p>\$ 42.981.900</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2021.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$6.140.274), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$ 6.140.271), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$ 6.140.271), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.</p>	<p>JUAN JOSE ALONSO BORRERO C.C 1.072.658.198 ASESOR DE DESPACHO</p>
--	---	----------------------	--	---	---	--

<p>Profesional en Derecho con experiencia mínima de (17) meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar asesoría jurídica a los funcionarios que ejercen la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría de Gestión, desde su área de formación profesional. • Realizar estudios previos para la contratación de los operadores que prestarán el servicio de atención integral a la primera infancia, tanto en la modalidad institucional como en la familiar y madres comunitarias • Realizar el seguimiento de cada uno de los contratos firmados para la atención integral a la primera infancia. • Apoyar jurídicamente a la dirección del programa de primera infancia de la alcaldía distrital de Barranquilla. • Coordinar el acompañamiento directo y permanente a los supervisores de los contratos suscritos con las entidades prestadoras del servicio de atención integral a la primera infancia. • Generar Conceptos jurídicos en las diferentes modalidades de contratación que se requieran para el desarrollo del programa de primera infancia. • Revisar los contratos relacionados con el programa de atención integral a la primera infancia. • Las demás actividades jurídicas que surjan en el desarrollo del programa de primera infancia de la Secretaría de Gestión Social de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 	<p>\$ 48.000.000</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2021.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$6.857.148), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 6.857.142), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 6.857.142), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.</p>	<p>ROBERT JOSE BARRAZA AVILA C.C 8.780.170 ASESOR DE DESPACHO</p>
--	---	----------------------	--	--	--	---

<p>Profesional en Contaduría Pública. Con experiencia mínima de (20) meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría de Gestión, desde su área de formación profesional. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 	<p>\$ 50.212.500</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2021.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L (\$7.173.216), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$ 7.173.214), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$ 7.173.214). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.</p>	<p>JUAN JOSE ALONSO BORRERO C.C 1.072.658.198 ASESOR DE DESPACHO</p>
---	--	----------------------	--	---	---	--

<p>Profesional en Psicología con experiencia mínima de (20) meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera infancia a cargo de la Secretaría de Gestión, desde su área de formación profesional. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 	<p>\$ 50.212.500</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2021.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L (\$7.173.216), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$ 7.173.214), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$ 7.173.214). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.</p>	<p>JUAN JOSE ALONSO BORRERO C.C 1.072.658.19 8 ASESOR DE DESPACHO</p>
--	--	----------------------	--	---	---	---

<p>Licenciada en Pedagogía Infantil con experiencia mínima de (20) meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria de Gestión, desde su área de formación profesional. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 	<p>\$ 50.212.500</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2021.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L (\$7.173.216), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$ 7.173.214), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$ 7.173.214), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.</p>	<p>JUAN JOSE ALONSO BORRERO C.C 1.072.658.19 8 ASESOR DE DESPACHO</p>
---	--	----------------------	--	---	---	---

<p>Profesional en Psicología con experiencia mínima de (26) meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria de Gestión, desde su área de formación profesional. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 	<p>\$ 56.650.000</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2021.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$8.092.858), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 8.092.857), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 8.092.857), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.</p>	<p>JUAN JOSE ALONSO BORRERO C.C 1.072.658.198 ASESOR DE DESPACHO</p>
--	--	----------------------	--	--	---	--

<p>Profesional en Administración de Empresas con experiencia mínima de (26) meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria de Gestión, desde su área de formación profesional. • Brindar acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 	<p>\$ 56.650.000</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2021.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$8.092.858), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 8.092.857), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 8.092.857), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.</p>	<p>JUAN JOSE ALONSO BORRERO C.C 1.072.658.19 8 ASESOR DE DESPACHO</p>
--	---	----------------------	--	--	---	---

<p>Profesional en Medicina con experiencia mínima de (30) meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del Programa de Primera Infancia de la Secretaría de Gestión Social. • Apoyar la supervisión de la coordinación de la calidad administrativa de los operadores, en términos de gestión administrativa y del talento humano en la prestación del servicio ejecutado en los CDI. • Apoyar la coordinación interinstitucional del área afín, trazada desde la dirección de programa. • Coadyuvar a la consecución de los objetos del programa de atención integral de primera infancia, como parte del equipo de apoyo a la interventoría del mismo. • Apoyar y posibilitar la consecución de los objetivos del programa de la atención a la primera infancia. 	<p>\$ 60.255.000</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2021.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$8.607.858), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 8.607.857), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 8.607.857), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.</p>	<p>JUAN JOSE ALONSO BORRERO C.C 1.072.658.198 ASESOR DE DESPACHO</p>
--	--	----------------------	--	--	---	--

<p>Profesional en Psicología con experiencia mínima de (50) meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria de Gestión, desde su área de formación profesional. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Brindar apoyo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. 	<p>\$ 77.361.240</p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2021.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor ONCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$11.051.610), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor ONCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/L (\$ 11.051.605), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de ONCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/L (\$ 11.051.605), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.</p>	<p>JUAN JOSE ALONSO BORRERO C.C 1.072.658.198 ASESOR DE DESPACHO</p>
		<p>\$ 652.821.352</p>				



